



# Europa *en breve*

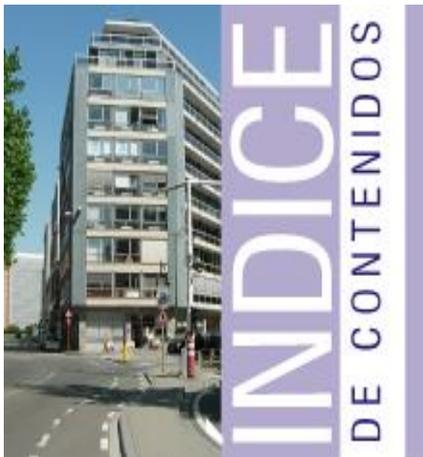
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

717

7/15

Semana del 16 de febrero de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### HACIA LA CUARTA DIRECTIVA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

Vera Jourova, Comisaria europea de Justicia, Igualdad de Género y Consumidores, ha celebrado el acuerdo alcanzado en el Consejo de la UE para aprobar el llamado paquete normativo contra el blanqueo de capitales. La conocida ya como Cuarta Directiva Anti-Blanqueo viene a integrar el marco normativo existente, regido actualmente por la Tercera Directiva contra el blanqueo de capitales, a través de la implementación de estándares nacionales elaborados por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), aprobados y revisados en 2012. Así, se espera la adopción formal del texto por parte del Parlamento Europeo en el pleno del mes de abril, y tras la revisión de las traducciones a los idiomas oficiales de la UE, su publicación en el DOUE a lo largo del mes de junio. CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, la ABA, la Asociación de la Abogacía Americana, y la IBA, la Asociación Internacional de la Abogacía, ha elaborado una guía de buenas prácticas sobre detección y prevención del blanqueo de capitales, destinada a abogados. La versión española de la guía, facilitada por la Comisión contra el Blanqueo de Capitales de la Abogacía Española, está disponible en el siguiente [enlace](#).



Vera Jourova, Comisaria de Justicia, Igualdad de Género y Consumidores

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### CONSULTA SOBRE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO 994/2010

La Dirección General de Energía – ENER.B.2, “Mercado Interior II: Mercados Mayoristas, electricidad y gas”, de la Comisión Europea ha lanzado una consulta a las partes interesadas (autoridades públicas, Estados miembros autorizados, organizaciones privadas, asociaciones industriales, PYMES, consultorías, otras entidades pertinentes y ciudadanos) en relación a la Revisión del Reglamento 994/2010 sobre medidas para salvaguardar la seguridad del suministro de gas. El objetivo de esta consulta es conocer el punto de vista de las partes interesadas y tratar de identificar las áreas que necesitan ser mejoradas dentro del Reglamento, así como las opciones y los efectos posibles. Tras la realización de esta consulta, se estudiará, en base a las respuestas, posibles medidas adicionales que sean necesarias. El período de consulta finaliza el 08.04.2015.

### CURSO ERA SOBRE CÓMO LITIGAR ANTE EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza del 17 al 18 de marzo 2015 un seminario sobre los aspectos prácticos de los procedimientos ante el TEDH, cuyo objetivo es formar a los abogados sobre las condiciones que deben cumplir las demandas interpuestas ante esta instancia, así como las fases orales y escritas que seguirá el procedimiento. Este curso práctico abordará principalmente, los criterios de admisibilidad a cumplimentar por la parte demandante, los recursos que han de agotarse con carácter previo a nivel nacional, la documentación que debe acompañar a todo proceso, y cuáles son los objetivos de las fases oral y escrita dentro del procedimiento.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre el “Proyecto Piloto Común” de gestión de tráfico aéreo	Hasta el 28.02.14
Consulta pública sobre la revisión de la Directiva sobre tiempo de trabajo	Hasta el 15.03.14
Consulta pública sobre directrices para productos o sustancias que causan intolerancia	Hasta el 01.04.14
Consulta pública proyectos de interés propuestos en energía	Hasta el 13.03.15
Consulta pública sobre acceso expedientes en Competencia	Hasta el 25.03.15
Consulta pública sobre la estrategia de la UE para el transporte marítimo	Hasta el 22.04.15
Consulta pública sobre simplificación de autorizaciones REACH	Hasta el 30.04.15
Consulta pública sobre Directrices para cultivos de la OCM	Hasta el 05.05.15

**CUMBRE INFORMAL DE JEFES DE ESTADO**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE se reunieron la pasada semana en Bruselas para abordar una serie de temas actuales y estratégicos: sobre la crisis en Ucrania, se ha agradecido los esfuerzos de Merkel (Alemania) y Hollande (Francia) para llegar a una tregua entre Ucrania y Rusia, y se seguirá vigilando de cerca la situación. Igualmente, se han establecido una serie de prioridades en la lucha contra el terrorismo, tras los actos de París el 7 de enero y de Copenhague el pasado 14 de febrero. Lo más necesario es llegar a un acuerdo sobre el intercambio de registros de pasajeros dentro de la Unión Europea. La seguridad de los ciudadanos es una necesidad inmediata. Debemos aplicar mejor los instrumentos de que disponemos y seguir desarrollándolos, concretamente para detectar y desarticular los desplazamientos relacionados con el terrorismo, en particular de combatientes terroristas extranjeros. En las últimas semanas, el Consejo de la UE ha intensificado su trabajo en la lucha contra el terrorismo. La Unión Europea impulsará con diligencia estos trabajos, con la plena participación de la Alta Representante, el coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE y los Estados miembros. En abril, la Comisión presentará una propuesta de Agenda Europea de Seguridad de carácter global. El Consejo informará de la aplicación detallada de estas orientaciones de aquí al Consejo Europeo de junio. Por lo que respecta a Grecia, el presidente del Eurogrupo informó acerca del intenso debate mantenido ayer por los ministros de Hacienda de los 28. El Consejo Europeo no ha entablado negociaciones sobre este asunto. El Primer Ministro griego y el presidente del Eurogrupo han pedido a las instituciones que preparen una evaluación técnica y esta semana se celebran en Bruselas nuevas reuniones para renegociar la deuda griega.

**MICHEL BARNIER, CONSEJERO ESPECIAL DE POLÍTICA EUROPEA DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

El Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, ha nombrado a Michel Barnier Consejero Especial de Política Europea de Defensa y Seguridad. Barnier fue miembro de la Comisión Europea en los colegios presididos por Prodi (1999-2004) y Barroso II (2010-2014). En su nuevo cargo contribuirá como primera misión, a preparar la contribución del Presidente de la Comisión Europea a la labor del Consejo Europeo sobre la política de defensa europea. Los consejeros especiales asisten directamente a los miembros de la Comisión. La Comisión puede contratar a consejeros especiales, en virtud de su excepcional cualificación y no obstante su dedicación a otras actividades profesionales, para prestar colaboración a una de las instituciones europeas, bien de modo regular o durante períodos determinados. El cargo que asume Barnier al servicio del Presidente Juncker es a tiempo parcial y no está remunerado.

**RENOVACIÓN DEL MANDATO DEL FORO PARA LA GOBERNANZA DE INTERNET**

El Parlamento Europeo ha aprobado recientemente en sesión plenaria, una resolución por la que pide a la asamblea general de Naciones Unidas que renueve el mandato del Foro para la Gobernanza de Internet (IGF). Este foro multilateral, auspiciado por Naciones Unidas, trata cada año los estándares tecnológicos y el correcto funcionamiento de Internet. El Parlamento Europeo pidió su renovación, así como que se refuercen sus recursos y mantenga el modelo multilateral de gobernanza de internet. Por otro lado, el Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de la cartera de Mercado Único Digital, Andrus Ansip, dio la bienvenida a la regulación aprobada por el Parlamento Europeo, al señalar como objetivo común principal el “garantizar que Internet siga siendo un verdadero recurso global, libre de ser capturado por unos pocos o por intereses económicos o políticos específicos”.

**MEDIDAS ANTITERRORISTAS: PNR Y PROTECCIÓN DE DATOS DEBEN IR DE LA MANO**

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución sobre la seguridad de la UE ante los ataques terroristas y la protección de los derechos de los ciudadanos. Los eurodiputados se han comprometido a trabajar en un proyecto de Directiva sobre el Registro de Nombres de Pasajeros (PNR), que verá la luz a finales de este año, pero recuerdan a los Estados miembros que deben seguir avanzando en el Programa de Protección de Datos, proyectos ambos estrechamente ligados. Los europarlamentarios han aprovechado para solicitar a la Comisión una evaluación de las consecuencias que se derivan de la anulación de la Directiva sobre conservación de datos por el TJUE. Asimismo, se formulan a los Estados miembros algunas peticiones esenciales en la lucha contra el terrorismo, entre las que destacan: la prevención del reclutamiento y financiación de organizaciones terroristas implementando programas de “desconexión y desradicalización”; el fortalecimiento de los controles en las fronteras exteriores mediante el refuerzo de las normas y el uso de los sistemas de información existentes; y la mejora de la cooperación e intercambio de información entre las autoridades policiales nacionales y las agencias de la UE (Europol y Eurojust).

**DISCUSIONES SOBRE LA DIRECTIVA DE IGUALDAD DE TRATO**

Vera Jourova, Comisaria europea de Justicia, Consumidores e Igualdad de Trato se ha reunido recientemente con representantes de varias ONGs para abordar el tema de la Directiva sobre Igualdad de Trato, que busca asegurar un nivel de protección uniforme contra la discriminación por minusvalía, edad, orientación sexual o creencias en cualquier lugar de la UE. La CE propuso la Directiva en julio de 2008 y el PE la secundó en abril de 2009. Actualmente se encuentra en negociaciones en el Consejo. En la actualidad los ciudadanos de la UE se encuentran amparados por la Directiva 2000/43/CE sobre Igualdad Racial, y por la Directiva 2000/78/CE sobre Igualdad de trato en el empleo.

**EL PARLAMENTO EUROPEO APRUEBA UNA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LAS DECISIONES FISCALES**

El Parlamento Europeo aprobó la pasada semana en sesión plenaria, la creación de una comisión parlamentaria especial para investigar las decisiones fiscales tomadas desde el 1 de enero de 1991, así como revisar la forma en que la Comisión Europea gestiona las ayudas estatales en los Estados miembros y sus decisiones fiscales. Asimismo, esta Comisión Especial determinará el impacto negativo de la planificación fiscal agresiva sobre las finanzas públicas y planteará recomendaciones para el futuro. La creación de esta comisión especial tiene su origen en una serie de investigaciones realizadas por la Comisión Europea sobre las decisiones fiscales de empresas multinacionales en Luxemburgo, Irlanda, Bélgica y Holanda. Dicha comisión constará de 45 miembros y trabajará durante un período inicial de seis meses.

## **NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA VÄRDE/BANCO POPULAR/E-COM**

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada como Värde/Banco Popular/E-COM y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6. Del Reglamento 139/2004 sobre concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32014M7415.

## **NOTIFICACIÓN PREVIA DE UNA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN BBVA/GARANTI**

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 139/2004, de un proyecto de concentración por el cual el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de Turkiye Garanti Bankasi A.S., mediante adquisición de acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: BBVA es un grupo bancario mundial que ofrece a los clientes individuales y empresariales una gama de productos y servicios financieros y no financieros; Garanti es un banco turco que cotiza en bolsa que ofrece servicios bancarios minoristas, comerciales, empresariales y a pequeñas y medianas empresas. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

---

## **DERECHO SOCIAL**

### **NUEVO PROGRAMA DE FONDOS REGIONALES DE LA UE**

La Comisión Europea ha adoptado un programa de inversión en España para impulsar una economía basada en el conocimiento que será más competitiva y creará puestos de trabajo. El programa operativo nacional de «crecimiento inteligente» —que contará con 5.860 millones de euros cuando se añada la cofinanciación nacional a los 3.900 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional— pretende crear un modelo económico basado en el refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Se presta una atención especial a las necesidades específicas de las PYMEs, así como a su potencial de crecimiento en los mercados internacionales y de creación de empleo. Además, se han previsto medidas específicas para mejorar la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación y el acceso a las mismas —incluidos el despliegue de banda ancha rápida y ultrarrápida— y fomentar el uso y el aprovechamiento de las TIC por las empresas, potenciando el intercambio digital entre las administraciones, las empresas y los ciudadanos.

**EL PE APRUEBA NORMAS DE INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE DELITOS DE TRÁFICO**

El Parlamento Europeo ha aprobado en primera lectura la propuesta de Directiva por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial. El PE ha introducido una serie de cambios para dar cumplimiento a la sentencia del TJUE, que ha anulado la Directiva 2011/82/UE y ha exigido la adopción de un nuevo texto en el que el intercambio de datos en materia de tráfico tenga como base jurídica “transportes” (artículo 91.1 TFUE), y no “cooperación policial”. La modificación de la base jurídica de la Directiva conlleva que también se exija su trasposición a Reino Unido, Irlanda y Dinamarca, a las que se les concede un plazo especial de dos años a partir de su entrada en vigor. Estas normas de intercambio de información permitirán a los Estados miembros acceder a los datos nacionales de matriculación de los vehículos de la UE para localizar a las personas que hayan sido sancionadas por delitos contra la seguridad vial.

**LICITACIONES Y OPORTUNIDADES****ANÁLISIS Y EXAMEN COMPARATIVO PRÁCTICAS RECOGIDA DE DATOS IGUALDAD UE**

La Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para el análisis y examen comparativo de las prácticas de recogida de datos sobre igualdad en la Unión Europea (Ref.: 2015/S 029-048111). El objetivo de esta convocatoria es la identificación del marco jurídico actual y de las prácticas en lo que respecta a la recopilación de datos sobre igualdad en la Unión Europea, actualización de la publicación “Manual europeo de datos sobre igualdad” y elaboración de un informe: “Examen comparativo de la recopilación de datos sobre igualdad en los Estados miembros de la Unión Europea”. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 15.04.2015.

**FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTACTO EUROPE DIRECT**

La Dirección General de Comunicación de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la puesta en marcha del centro de contacto Europe Direct (Ref.: 2015/S 029-048110). El objetivo de este contrato consiste en poner en funcionamiento el centro de contacto Europe Direct (EDCC), que es el primer punto de contacto para los ciudadanos y las empresas con preguntas sobre la Unión Europea. El EDCC trata preguntas realizadas por teléfono y mediante formularios enviados por Internet, en todos los idiomas oficiales de la Unión Europea. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 24.03.2015.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria. Expertos para grupo sobre inmigración económica	Hasta el 20.02.15
Licitación. Alternativas a las calificaciones crediticias (Ref. 2015/S 001-000025)	Hasta el 25.02.15
Convocatoria. Independencia económica hombre-mujer.(Ref.: JUST/2014/RGEN/AG/GEND)	Hasta el 11.03.15
Convocatoria. Suscripciones electrónicas a publicaciones CEPOL (Ref.: 2015/S 024-038920)	Hasta el 11.03.15
Convocatoria. Cooperación judicial civil y penal. (Ref.: JUST/2014/JCOO/AG)	Hasta el 31.03.15

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:****MÉTODOS DE DETECCIÓN DE BIOTOXINAS MARINAS**

El TGUE ha dictado sentencia en el asunto T-204/11, España c. Comisión Europea. En enero de 2011, tras recabar un dictamen científico de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), la CE adoptó el Reglamento nº 15/2011, por el que modifican los métodos de análisis de detección de biotoxinas marinas en los moluscos bivalvos, estableciendo como método oficial el LC-MS/MS (método químico que no requiere el uso de animales). En abril de 2011, a la vista de los intereses de España en este asunto, siendo Galicia una de las principales regiones productoras de moluscos bivalvos a nivel europeo y mundial, se interpuso un recurso de anulación frente al Reglamento adoptado. España alegó que la CE había infringido lo dispuesto en el artículo 168 TFUE, así como los principios de proporcionalidad y de confianza legítima, en la medida en que la sustitución de los métodos de análisis ocasionaba un grave perjuicio a la protección de la salud pública. En su sentencia, el TGUE ha desestimado íntegramente el recurso concluyendo que, a la vista de los informes emitidos por EFSA, el mantenimiento del método biológico constituye un riesgo para la salud pública, por lo que la Comisión “estaba obligada a adoptar sin demora medidas con esta finalidad”. España no ha aportado elementos de prueba suficientes que acrediten que la CE ha puesto en riesgo la salud pública. En cuanto al principio de proporcionalidad, el TGUE establece que, pese a que el coste por muestra en el método químico es al menos un 60% superior respecto del método biológico, este sobrecoste no es desproporcionado teniendo en cuenta el objetivo perseguido, la protección de la salud de los consumidores.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:****VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO NE BIS IN IDEM**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Kiiveri c. Finlandia (nº de demanda 53753/12). El demandante, nacional finlandés y residente en Tampere (Finlandia), es el director general y miembro de la junta directiva de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo negocio se basa en el sector de la construcción y la decoración, poseyendo la mayor parte del capital social. En este asunto, el demandante declara que se ha producido una vulneración del artículo 4 del protocolo nº 7 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. La parte demandante alega haber sido castigado dos veces por el mismo motivo, produciéndose una vulneración del principio *ne bis in idem*: en 2005, la Agencia Tributaria finlandesa llevó a cabo una inspección de la sociedad del demandante, y encontró irregularidades en las declaraciones de impuestos de la sociedad, condenando al pago de impuestos adicionales y recargos al demandante. Paralelamente, la policía finlandesa llevó a cabo una investigación policial sobre las actividades financieras del demandante, siendo condenado a una pena privativa de libertad y al pago de una cantidad de dinero por un delito contable y fraude fiscal, en su modalidad agravante. En este asunto, el TEDH falla a favor del demandante, alegando la vulneración del principio *ne bis in idem*, recogido en el artículo 4 del Protocolo nº7 del Convenio, al haber sido el demandante condenado en dos procesos distintos por los mismos hechos. El TEDH condena a Finlandia al pago de una indemnización a favor del demandante, por daños morales y las costas del proceso.



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

[http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

TJUE: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

[http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: [http://europa.eu/europedirect/index\\_es.htm](http://europa.eu/europedirect/index_es.htm)

IMI: [http://ec.europa.eu/internal\\_market/imi-net/index\\_es.html](http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html)



# Europa

*en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Violeta Pascual Oliver** (Letrada asistente), y **Beatriz Quintana Ruiz** (Letrada asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

